

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2100.

SABADO 1.º DE AGOSTO DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. y A. continuaban en Barcelona el 27 del mes anterior sin novedad en su importante salud.

El día 26 de Julio último á las dos de la tarde S. M. la augusta Reina Gobernadora se sirvió recibir en audiencia particular, en Barcelona, al nuevo embajador de Francia conde Matheu de la Redorte para el acto de entregar sus credenciales.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 21 de Julio.

El lunes salió S. M. la Reina á paseo en coche por Hyde-Park, llevando en su compañía á la duquesa de Nemours. El Príncipe Alberto y el duque de Nemours iban junto al coche á caballo.

El *Sun* aconseja á lord Palmerston que no repose en una seguridad engañosa, y que esté alerta sobre las intrigas de la Rusia en Persia. Dicho periódico considera que si la próxima expedición de Khiva tiene un éxito favorable dará la mayor influencia al Emperador Nicolás.

Cartas de Méjico publicadas en el *Chronicle* aseguran que en toda la república de Méjico se disfruta de la mayor tranquilidad: se espera que en breve se efectuará una reconciliación con los insurgentes.

El corresponsal parisiense del *Globe* hace algunas reflexiones acerca del tratado de comercio celebrado con la Francia. La introducción del aguardiente de Francia con un derecho menos subido compensará el déficit que se experimentaría por la disminución de la fabricación del aguardiente en Inglaterra. El público, que prefiere el aguardiente de Francia tendrá constantemente mayor influencia que la masa de fabricantes de aguardiente en Inglaterra. En cuanto á los vinos, es evidente que los ingleses prefieren los de Francia; y si se fija el derecho á dos chelines nueve dineros por gallon, podrá comprarse en Londres la botella de vino de Burdeos por un chelin (un franco, 25 céntimos). El corresponsal concluye diciendo que el retardo que se experimenta en la conclusión del tratado relativo á las modificaciones que se han querido introducir, es contrario á los principios bajo los cuales se habian principiado las negociaciones.

FRANCIA.

Paris 25 de Julio.

Fondos públicos. Cinco por 100, 118 fr., 65 c.
Cuatro id., 115, 25.
Id. id., 108, 75.
Acciones del Banco, 5760.
España. Deuda activa, 27½.
Pasiva, 6½. (*Debats*.)

El Ministro de lo Interior ha dirigido últimamente una circular á los prefectos, dándoles instrucciones relativas á la creación de recursos extraordinarios para los trabajos de utilidad de los departamentos. (*Id.*)

En un periódico ingles se lee lo que sigue:
El día 9 estalló en Ellingham, en el Northumberland, una tempestad espantosa. La nieve que cayó tenia en algunos parajes dos pulgadas de espesor, y en 9 de Julio se entretenian los muchachos en hacer bolas de nieve. Jamas se ha visto cosa semejante. (*Id.*)

S. A. R. la Princesa Carlota Federica de Dinamarca que nació en Mecklemburgo Schewerin, ha fallecido el 13 en Roma, en donde permanecía hace mucho tiempo. Tenia 56 años. (*Presse*.)

Se aguarda el domingo en Paris al duque y á la duquesa de Nemours. Se detendrán poco en Francia, porque se proponen viajar por Alemania y asistir en Berlin á la ceremonia del juramento. Desde esta ciudad se trasladarán á Viena: despues pasarán á Hungría para visitar los extensos dominios que en este pais posee el padre de la duquesa. (*Constit.*)

Una carta de Petersburgo, inserta en la *Gaceta de Augsburgo*, afirma que durante la permanencia del Emperador en Varsovia ha tenido frecuentes conferencias con el Príncipe Paskewitch relativas á los asuntos de Oriente. Se dice que va á confiarse á dicho general el mando del ejército del Sud, lo que hace creer que la Rusia tiene grandes proyectos, y que se halla á punto de ponerlos en ejecución: los celos que la inspira la Inglaterra y la necesidad de establecer su preponderancia en el Asia central, pueden producir un choque entre ambas Potencias. (*Id.*)

La *Gaceta universal de Leipsick* asegura como positivo que el Emperador va á emprender un viaje al Mediodía.

Una carta de Petersburgo, inserta en la *Quotidienne*, asegura que tan luego como disminuyan los calores se dirigirá una nueva expedición contra Khiva. (*Id.*)

El Rey de Hannover acaba de prohibir en sus estados la publicación de la *Gaceta de las Aldeas*, periódico muy popular que se imprime en un pequeño principado alemán, y en el que se hacian ciertas alusiones políticas. Tambien ha creado S. M. un destino especial, cual es el de revisor de Gacetas, cuya triste funcion ha recaido en un empleado del ministerio, siendo su encargo el de denunciar inmediatamente cualquiera alusion que encuentre en los periódicos alemanes; y por la mediación de los diplomáticos hannoverianos se ha dirigido ya una circular á los Gobiernos de los paises donde se imprimen dichos periódicos. (*Id.*)

En el *Corresponsal de Hamburgo* se lee lo que sigue:
Sabido es que despues de la revolución de Julio el Rey de Prusia contribuyó con la mayor eficacia á la conservación de la paz, manifestándose dispuesto muy favorablemente en favor de la dinastía de Orleans. S. M. adoptó en toda su extensión la política del conde de Hozberg, segun la cual la Prusia y la Francia debian ser aliadas naturales.

Desde la muerte de Guillermo III ha ocurrido varias veces la duda de si el cambio de Monarca traería consigo un cambio en la política seguida hasta el día con respecto á la Francia, y si el nuevo Soberano no procuraría mas bien estrechar sus relaciones con cierta Potencia del Norte conforme lo indican sus tendencias y simpatías. Si nos es permitido aventurar algunas ideas sobre este punto, conformes con la opinión general, diremos que no se hará ninguna variación, y que el interes del pais y de toda la Alemania será preferido á una tendencia exterior.

La Prusia se verá siempre precisada por su posición geográfica á tomar parte en cualquiera guerra que ocurra sobre el Rin ó mas allá, aun cuando sus intereses no esten comprometidos en manera alguna. Por esta razon hará los mayores esfuerzos para evitar guerras de esta clase que le impondrían sacrificios seguros, y no le ofrecerían mas que una compensación muy dudosa. Es preciso confesar tambien que la habilidad maravillosa del hombre que ha sabido fundar una dinastía en circunstancias tan difíciles y en medio de tantas tormentas populares, es una garantía de que los gérmenes de discordia serán sofocados, y sobre todo de que las provocaciones de algunas cabezas calientes se quedarán en simples amenazas.

La cuestión de Oriente influirá tambien en nuestra conducta con respecto á Francia, aun cuando en ella no tengamos nosotros ningun interes. El giro que va tomando esta cuestión hará resaltar todavia mas la sagaz política de Luis Felipe. Ya sea que la solución de esta cuestión se resuelva por medio del Gabinete francés ó por otra Potencia, es indudable que la Francia ganará mucho con la independencia del Egipto, y tal vez de este modo asegurará su posición sobre el Rin.

Si el Egipto se organiza y llega á ser una monarquía independiente, el elemento slavo que amenaza invadir el Asia encontrará un contrapeso, y la Inglaterra no podrá abrirse un camino para su comercio al través de los paises que ha conquistado, ó en los cuales domina exclusivamente con su influencia. Si la Inglaterra y la Rusia llegan á desplegar sus fuerzas en las vastas llanuras del Asia, resultará una diseminación inevitable; y la Francia, dueña de Argel y protectora del Egipto, teniendo sus fuerzas mas concentradas, podrá contrarrestar á las de las otras dos Potencias si permanece

tranquila en el interior y sin temor ninguno en las fronteras del Este.

En la *Revue de deux Mondes* se lee lo que sigue:
"Nuestra intervención en la querrela suscitada por Inglaterra con Nápoles, es un acontecimiento notable, porque no solo demuestra lo íntimo de nuestras relaciones políticas con Inglaterra, y la importancia con que las considera nuestra aliada, sino que hace sentir la influencia francesa y honra del nombre francés en la Península italiana. Esto debe producir efectos mas duraderos que la toma de Ancona, golpe de mano atrevido, pero cuyas consecuencias políticas por necesidad se debilitaban de día en día. En la situación política en que los tratados de 1815 habian puesto á la Europa, la mediación entre la Inglaterra y Nápoles debiera haber pertenecido al Austria, que evidentemente habria querido reservarse su alta intervención en todos los puntos de Italia que no han sido agregados á sus Estados, y que no ha vacilado en dos ocasiones invadir algunos Estados italianos que intentaron constituirse segun las ideas modernas. Pero nuestra dinastía de Julio, sin desistir de su sistema ni alterar en lo mas mínimo sus relaciones amistosas con las otras Potencias, ha sabido volver á colocarse en Italia en el puesto que le pertenece; y al evitar una lucha entre Nápoles é Inglaterra, que podría acarrear muchas y singulares consecuencias, ha patentizado á la Europa que sabe conciliar lo que debe á la dignidad, al engrandecimiento y á los intereses de la Francia, con el respeto debido á los tratados y al sostenimiento de la paz europea. De aqui se seguirá que el reino de Nápoles, desembarazado de su grave diferencia con la Inglaterra, entablará relaciones mercantiles mas regulares y mas íntimas que hasta aqui con la Francia. La navegación por el vapor acercará cada vez mas el golfo de Nápoles al de Leon, y un comercio, libre de las trabas del monopolio estrechará mas y mas los vínculos que unen á ambos paises. Nápoles, por sus instituciones, sus leyes y administración es la viva imagen, sino de la Francia del día, por lo menos de la Francia del imperio.

"Pero si los resultados de la mediación son á la vez útiles é igualmente honrosos para la Inglaterra, para el reino de Nápoles y para la Francia, es preciso convenir que estos resultados no eran tan fáciles de conseguir. No es fácil desempeñar el papel de mediador imparcial y equitativo entre dos Potencias tan desiguales, entre el fuerte y el débil, cuando el primero se considera profundamente lastimado en sus derechos, y el segundo tiene el justo sentimiento de que su misma debilidad debe hacerle obrar con mucha delicadeza en cuestiones de honor y de dignidad, y con tanto mas motivo cuanto que su condescendencia pudiera interpretarse como un acto de sumisión.

"Mr. Thiers ha probado de una manera incontestable que es tan hábil en el Gabinete como en la tribuna. Se han conciliado todos los intereses legítimos, se han respetado todas las conveniencias en el *conclusum* aceptado por los plenipotenciarios ingles y napolitano.

"Sin entrar en la cuestión delicada é irritante de averiguar si por efecto del establecimiento del monopolio de los azufres habia sido ó no violado un tratado, desde luego puede reconocerse sin la menor contradicción que el monopolio solo se habia empleado por la corte de Nápoles como un medio de recargar los azufres y someter su explotación á ciertos reglamentos de policía. Este es un punto al cual el Gobierno de Nápoles, asi como otra cualquiera Potencia independiente y soberana, tiene derecho de llegar. Pero el monopolio no es ni el solo ni el único medio que pueda emplearse para este efecto. Asi es que el Gobierno de Nápoles puede rescindir el contrato celebrado con la compañía Taix sin que por eso se disminuyan sus derechos de Estado soberano, y la Inglaterra, satisfecha con la supresión del monopolio y con la seguridad de que no volverá á restablecerse bajo otras formas y otros nombres, no tendrá ya interes en que se califiquen de cualquiera otro modo los hechos del Gobierno napolitano.

"Restaba todavia una cuestión no menos delicada y muy grave por otra parte respecto de los intereses materiales: tal es la cuestión promovida por las reclamaciones de los súbditos ingleses que sostienen haber experimentado grandes perjuicios por consecuencia del monopolio.

"En esto se presentaba una doble dificultad. ¿Quién sería el juez de estas reclamaciones? No es difícil comprender que á no haber presidido la equidad mas ilustrada y mas firme en la solución de ambas cuestiones, el Gobierno napolitano se habria visto expuesto á demandas exorbitantes y á reclamaciones sin término.

"La intervención de la Francia ha cortado desde luego todas estas dificultades. El mediador ha propuesto un acomodamiento que no podia rehusar la equidad del Rey de Nápoles con respecto á las personas que habian sufrido por causa del monopolio. La Inglaterra no ha titubeado en adherir á las proposiciones de la Francia.

"Solo tendrá lugar la indemnización con respecto á los

súbditos ingleses que habiendo procedido á librar cantidades antes que se estableciese el monopolio, prueben no haberles sido posible cumplir con sus empeños; para los que siendo propietarios y arrendatarios de minas no hayan podido extraer ó exportar los azúfres que segun el total de su capital de explotacion debian sacar; y por último, para los que prueben haber sufrido pérdidas ciertas por no haber podido exportar los azúfres que habian comprado antes del establecimiento del monopolio, ó que si los han exportado ha sido bajo condiciones muy onerosas.

«Estas tres clases de reclamaciones serán revisadas y liquidadas por una comision *ad hoc* que fijará su residencia en Nápoles, compuesta de dos comisionados ingleses, dos napolitanos y uno frances que desempeñará las funciones de juez árbitro, y el cual será nombrado por el Gobierno frances.

«No puede darse un acomodamiento mas equitativo y que mas seguridades presente al Gobierno napolitano contra cualquier demanda exorbitante que sobre este punto se le dirija.»

MADRID 31 DE JULIO.

ESTADO ACTUAL DE LAS INDIAS INGLESAS.

Del *Afghanistan*.—Expedicion inglesa á la otra parte del Indo.

ARTICULO 1º

(Continuacion.)

«S. M. Shah-Shoudja-Oul-Mouk entrará en el Afghanistan al frente de sus propias tropas y sostenido por un ejército ingles contra toda intervencion extranjera y toda oposicion facciosa. El gobernador general espera con toda confianza que muy pronto volverá el Shah á ocupar su trono, mediante los esfuerzos de sus vasallos y de sus amigos, y una vez bien consolidado su poder y bien establecidas la integridad y la independencia del Afghanistan, se retirará el ejército ingles. El convencimiento de la obligacion que el gobernador general tiene de velar por la seguridad de la corona de Inglaterra le han impulsado á adoptar estas medidas: pero se felicita al reflexionar que cumpliendo con esta obligacion habrá podido contribuir á restablecer la union y la prosperidad de los pueblos del Afghanistan. Durante el curso de las negociaciones que se preparan, la influencia inglesa se dirigirá escrupulosamente al cumplimiento de las medidas de interes general, se dedicará á apaciguar las contiendas, asegurar el olvido de las injurias, y poner un término á las disensiones que por tantos años han hecho desaparecer el bienestar y la prosperidad del pueblo afgan. Se empleará en asegurar una suerte honrosa y liberal, aun á aquellos gefes cuyos procedimientos hostiles han ofendido al Gobierno ingles, si saben someterse á tiempo, y dejan de oponerse á las medidas que se crean mas conducentes al bien general de su país.

«Por orden del muy honorable gobernador general de la India.—W. H. Macnaghten, Secretario del Gobierno de la India cerca del gobernador general.»

A continuacion de esta notable declaracion se halla el nombramiento de Mr. Macnaghten como enviado y ministro del Gobierno supremo en la corte de Shah-Shoudja Oul-Mouk y los de varios oficiales destinados á servir como agentes políticos bajo sus órdenes. Cuando se supo la retirada de las tropas persas que sitiaban á Herat, publicó el gobernador general la declaracion siguiente:

«El muy honorable gobernador general de la India cree conveniente publicar el extracto adjunto de una carta del teniente coronel Stoddart, escrita en Herat á 10 de Setiembre de 1858, y dirigida al secretario del Gobierno de la India.

«En virtud de órdenes del enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Británica, y enviado de la honorable compania de las Indias Orientales en la corte de Persia, tengo el honor de informaros para que lo elevéis al conocimiento del muy honorable gobernador general de la India en consejo, que S. M. el Shah de Persia levantó ayer el sitio de esta plaza, y ha empezado su movimiento retrógrado hácia sus propios Estados. Todas las tropas se han acampado en Sangbust, á unas cuatro leguas de aquí. S. M. se dirige sin dilacion á Teheran por Tourbat, Shekki-Jaum y Meshed.

«Este movimiento ha sido en virtud de la condescendencia de S. M. á las peticiones del Gobierno ingles, que tuvo el honor de entregarle el 12 de Agosto, y á que S. M. accedió enteramente el 14.

«S. M. Shah-Kamran, su visir Yar-Mahomed-Khan, y toda la ciudad, reconocen completamente la sinceridad de la amistad del Gobierno ingles, y Mr. Pettinger y yo mismo participamos de su reconocimiento á la Providencia por el feliz suceso que tengo el honor de anunciaros.

«Al publicar estas importantes noticias cree conveniente el gobernador general manifestar tambien, que sin perjuicio de pensar que el Gobierno de la India y sus aliados deben felicitarse con razon de que el Shah de Persia haya renunciado á sus proyectos hostiles contra Herat, no dejará de continuar con vigor llevando á cabo las medidas que tiene anunciadas, con el objeto de sustituir un dominio amigo á un poder hostil en las provincias orientales del Afghanistan, y de establecer una barrera permanente contra todo plan de agresion que pueda amenazar nuestra frontera al Noroeste.

«El muy honorable gobernador general tiene por conveniente nombrar al teniente Eldredo Pottinger, del cuerpo de artilleria de Bombay, agente político en Herat, bajo las órdenes del enviado y ministro en la corte de Shah-Shoudja-Oul-Mouk, cuyo nombramiento debe constar desde el 9 de Setiembre último, dia en que el Shah de Persia levantó el sitio de Herat.

«Al nombrar al teniente Pottinger para el mencionado destino, el gobernador general se felicita de la ocasion que se le ha presentado de celebrar altamente y como es debido los servicios señalados que ha prestado este oficial, quien durante el largo sitio de Herat y unas circunstancias en extremo peligrosas y críticas, ha sostenido con valor, destreza y talento la reputacion y los intereses del país.

«Por orden del muy honorable gobernador general de la India.—W. H. Macnaghten, secretario del Gobierno de la India cerca del gobernador general.»

Al leer estos importantes documentos se agolpan las reflexiones. Los principios de liberalidad, humanidad, justicia que se invocan en estas circunstancias para motivar los actos del Gobierno ingles, es necesario convenir en que parecen estar en contradiccion con estos actos mismos. La aplicacion insolentemente caprichosa de estos principios está sobradamente manifiesta, sobre todo en lo tocante á los derechos del Shah-Shoudja, y la conducta tan cruel, segun el gobernador general, de la Persia para con el Príncipe de Herat. La prensa liberal en la India y en la Inglaterra no ha guardado miramientos con lord Auckland sobre este punto. Se le han prodigado la censura y el sarcasmo: se ha condenado la resolucion adoptada de reponer en el trono al Shah-Shoudja: se ha criticado en seguida los medios de ejecucion de esta grave resolucion; no dejaban de lamentarse las consecuencias. Entre nuestros vecinos nada de esto debe maravillarnos, y aun de tiempo en tiempo suceden cosas análogas en nuestro país; pero examinando con atencion este grande negocio de Oriente, nos parece que la gloria y los intereses de la Inglaterra nada han tenido que padecer por la resolucion de lord Auckland: y si el lenguaje del gobernador general en el manifiesto que acabamos de leer, escasea de franqueza en los pormenores, no carece ciertamente en su totalidad de dignidad ni de fuerza. Aun diremos mas, y no temeremos decir que ningun hombre cuyas resoluciones debian influir en los destinos de un grande imperio ha tomado su partido con mas tino y vigor, no ha confesado mas alta y mas explícitamente su amistad ó su odio político, y proclamado en fin con mas independencia sus motivos y su fin.

En el momento en que lord Auckland anunciaba así la caída próxima de los Príncipes Barekzais y la restauracion del Shah de Kabul, se acababan los últimos preparativos de la expedicion entre el Djamma y el Sutledje. Todos los cuerpos destinados á formar el ejército del Indo se pusieron al completo. El punto señalado para las tropas de Bengala era la estacion de Karnaul al Norte de Delhi, y de allí debian dirigirse sobre Firozpour, á orillas del Sutledje, y concentrarse allí. El cuerpo de ejército de Bengala se componia en su origen de cinco brigadas de infanteria de tres regimientos cada una, en dos divisiones; de una brigada de caballeria y otra de artilleria: en todo unos 150 hombres, entre los que habia 50 europeos. Despues, á consecuencia de arreglos que se hicieron, quedó reducido á 120.

El cuerpo de ejército que se levantó para el servicio particular de Shah-Shoudja en el Norte, se formó en Ludiana y se componia de 20 hombres de caballeria, 40 de infanteria y una compania de artilleria á caballo: en todo unos 60 hombres, mandados por oficiales ingleses. Al mismo tiempo se organizaba en Bombay el cuerpo de ejército auxiliar destinado á ocupar el Sindh, y á marchar en seguida sobre Kandahar, despues de haber efectuado su reunion con las tropas de Bengala. Bombay suministraba por su contingente dos brigadas de infanteria, una de caballeria y una de artilleria, que componian unos 60 hombres, de los que 2500 ó 50 eran europeos.

El gobernador general desde Simla, donde se habia establecido hácia ya mucho tiempo, vigilaba todos los movimientos de las tropas y dirigia las operaciones de los muchos agentes políticos que habia enviado á todas partes. Una entrevista se preparaba entre el representante del leopardo británico y el leon de Pandjab. El capitán Wade (despues mayor y muy en breve teniente coronel honorario), agente político en Ludiana, asistia á todos los arreglos preliminares. Una orden del gobernador general fecha 11 de Octubre, designó á este oficial para que se reuniese en tiempo util al ejército del maharadja Randjit-Singh en Peshaver, y le habia encargado con arreglo á las instrucciones que se le comunicasen, la superintendencia de los negocios del Gobierno ingles en todo lo que tuviese relacion con los Estados y las tropas de S. A. En Peshaver debia estar asistido por muchos oficiales, entre los que se hallaba el teniente Mackeson, agente ingles, para la navegacion del Indo. El célebre viajero sir Alejandro Burnes (1), á quien su actividad, inteligencia, perseverancia infatigable y conocimiento en los intereses políticos y mercantiles al Oeste del Indo habian señalado hácia mucho tiempo como el guia y la vanguardia intelectual en cierto modo de la expedicion, se ocupaba sin descanso de los medios de allanar las dificultades que el ejército debia esperar encontrar en su camino. La mayor actividad, el celo mas animado, la mas perfecta armonia, se desplegaban en todos los ramos del servicio. En muchos puntos se hicieron acopios considerables, se celebraron contratos para las necesidades sucesivas, y se organizaron convoyes; el ejército iba á concentrarse en Firozpour para que le pasasen revista el gobernador general y el Soberano del Pandjab, el único gefe temible que el Gobierno de la India tenia entre sus aliados, y al que así como á todos los suyos, importaba dar á un tiempo la idea mas imponente de las fuerzas militares de que podia disponer este Gobierno, y un testimonio brillante de estimacion política y de confianza.

El general comandante en gefe que se habia presentado para reunirse al gobernador general en Simla, publicó el 22 de Octubre una orden del dia que parecia indicar que no tenia aun una completa confianza en sus tropas en punto á la disciplina, lo que produjo algun descontento en el ejército. Sin embargo, los oficiales jóvenes y viejos no dejaron por eso de beber á la salud de sir Henry Fane, y en general el ardor y el entusiasmo de las tropas, tanto europeas como indias, se manifestaron en todas partes y en toda ocasion del modo mas lisonjero para sus gefes con aclamaciones y músicas durante la marcha á Firozpour, que era el lugar de la reunion; en una palabra, con los trasportes de la mas estrepitosa alegría.

El gobernador general y el comandante en gefe estaban en Firoz pour desde el 27 de Noviembre. Parece que en esta época habia ya recibido aviso el gobernador general de que el ejército persa habia levantado el sitio de Herat. Por otra parte, la salud de Randjit-Singh, debilitada hácia ya mu-

cho tiempo por toda clase de excesos, dió mirgen á que se sospechase que dentro de algunos meses, acaso de algunas semanas, habria dejado el maharadja de existir; y aun que en mas de una circunstancia hubiese dado chasco á los médicos, algunas indicaciones positivas no permitian el dudar por esta vez que tocaba en efecto á su término fatal esta larga carrera de ambicion y de iniquidades. A las precauciones adoptadas de antemano para que no se alterase la tranquilidad del Pandjab á la muerte de su gefe, parecia conveniente agregar otras nuevas. Pareceos natural atribuir á estos motivos las disposiciones siguientes de la orden del dia 27 de Noviembre:

«Las circunstancias han variado de tal modo en el país al Oeste del Indo desde la reunion del ejército destinado á entrar en campaña, que el muy honorable gobernador general no cree necesario que marchen todas las tropas, cuando una parte será suficiente para cumplir el objeto de la expedicion. Por consiguiente, en virtud de las órdenes de S. S., se pondrán en marcha toda la caballeria, una compania de artilleros á caballo, una batería de campaña, la artilleria de sitio, los zapadores y minadores y tres brigadas de infanteria. El resto del ejército esperará órdenes en Firozpour. La cabeza de la columna empezará su movimiento tan luego como el gobernador general y el maharadja Randjit-Singh le hayan pasado revista.

La primera entrevista de lord Auckland y de Randjit-Singh se efectuó el 29; desde este dia y durante mas de un mes todo se redujo á reciprocas cortesias, regalos, protestas afectuosas entre ambos personajes, tanto en Firozpour cuanto en Labora, adonde el gobernador general acompañó á su Real amigo poco tiempo despues de la gran revista que se pasó el 5 de Diciembre. Así, Randjit-Singh se habia hallado dos veces en el curso de siete años sentado sobre un mismo elefante ó á la misma mesa con el virey de las Indias inglesas, pasando revista á las tropas de sus aliados, y haciendo desfilar ante ellos las suyas, organizadas y disciplinadas por oficiales franceses. Con todo eso esta última entrevista tenia un carácter político y militar mas marcado que el encuentro de lord William Bentinck con el Soberano Sikh en el mes de Octubre de 1851 (1).

En fin, habiéndose concluido todos estos preparativos y preliminares, indispensables para la ejecucion del tratado celebrado entre las altas partes contratantes, emprendió el ejército su marcha el 10 de Diciembre. El 22 del mismo mes se desembarcaba en las bocas del Indo el cuerpo de ejército de Bombay y se dirigia á Hyderabad, al mismo tiempo que salia de Bombay una expedicion para ocupar á Ahen. El *H. C. Ulesley*, navio de 74, demolió el 2 de Febrero el pequeño fuerte de *Manhara*, situado hácia la embocadura mas occidental del Indo, y desembarcó tropas que ocuparon este fuerte y la inmediata ciudad de *Kazatchi* al dia siguiente, cuya noticia aceleró la sumision de los Amirs. El cuerpo de ejército de Bengala pasó el Indo por Bakker en los dias 15, 16 y 17 por un puente de barcas que hizo cebar el capitán Thomson, comandante de ingenieros, en medio de la armonia de las bandas de música de los tres regimientos. Esta era la vez primera que un cuerpo de tropas disciplinadas á la europea pasaba este rio famoso que las preocupaciones de los Indous les hacen mirar como impuro. Con todo eso los sipayas no manifestaron menos premura que los europeos en arrojarse á la orilla opuesta. Las negociaciones entabladas por sir Alexis Burnes produjeron un tratado entre el Amir de Khaerpour y el Gobierno supremo, en cuya virtud se cedió en absoluta propiedad á los ingleses la fortaleza de Bakker, situada en una isla en medio del rio; resultado importantísimo en sí mismo, y de que tendremos ocasion de hablar mas adelante. El 31 de Enero tomaron posesion del fuerte las tropas inglesas despues de alguna perplejidad del Amir, que no se prestaba al parecer con buena voluntad. El 20 de Febrero estaban ya reunidas en Shi-Karpour las tropas de Shah-Shoudja con todo el cuerpo de ejército de Bengala.

El comandante en gefe, sir Henry Fane, se habia despedido del ejército el 16 del mismo mes para Pombay; el estado de los negocios en el Deccan y las miras ulteriores del Gobierno (á consecuencia de las circunstancias extraordinarias en que se hallaban las Indias inglesas) reclamaban su presencia en el Indostan. El teniente general Keane, destinado á reemplazarle en el mando inmediato de la expedicion, avanzaba para reunirse con las tropas de Bengala, despues de haber puesto al Sindh bajo la autoridad inglesa, y sujetado á los Amirs de Hyderabad á un nuevo tratado que aseguraba la libre navegacion del Indo, la posesion del puerto de Karatchi á los ingleses, y otras ventajas materiales ó políticas que constituyen de hecho todo el Delta del Indo como una provincia inglesa.

La union de los dos ejércitos se efectuó á principios de Abril en Quetta, capital de la provincia de Shal. Desde el 17 de Mayo sir Alexis Burnes á la cabeza de un destacamento de vanguardia habia vencido los pasos del Bolan, y se habia ocupado con su extraordinaria actividad, de los medios de aminorar en cuanto fuese posible las privaciones y padecimientos que esperaban al ejército en su marcha por aquellos desfiladeros, formidables por los obstáculos naturales que se oponen al paso, y la dificultad, ó aun imposibilidad de proporcionarse en ellos agua. Sus esfuerzos no produjeron sin embargo mas resultado que el de reunir hácia el punto me-

(1) Esta entrevista de lord William con Randjit-Singh se efectuó en Rouper, pueblo pequeño situado á orillas del Sutledje, á una distancia, sobre la derecha, con corta diferencia de la mitad de la que hay desde Firozpour á Ludiana sobre la izquierda.

En esta circunstancia Randjit-Singh, á pesar de la intermediacion del Rey desterrado y entonces olvidado Shah-Soudja, no vaciló en hacer ostentacion del Koh-é-nour, que lordy lady William y las personas de su comitiva se pasaron de mano en mano para verlo cómodamente. Esta vez, mas cauto, aunque asistian á las funciones brillantes que se daban reciprocamente los ingleses y los sikhs, las hermanas de lord Auckland y otras muchas señoras, se mostró el maharadja mas deseoso de ostentar sus tropas que sus diamantes. Sobre unos 100 hombres escogidos de su ejército fueron revisados por el gobernador general y el general en gefe sir H. Fane el 5 de Diciembre.

(1) Nombrado caballero por la Reina, y teniente coronel honorario.

dio del paso principal (que no baja de 14 á 15 leguas de largo) algunos camellos cargados de odres llenos de este precioso líquido, del que cada gota valia para los pobres soldados el equivalente de su peso de oro.

Todo el ejército sin embargo llegó sano y salvo de la parte de allá de los pasos, al delicioso valle de Shal, sin haber encontrado aun ningun enemigo de importancia, y si solo inquietado por los flancos y la retaguardia de los nublados de Belouchies, teniendo que luchar en sus largas marchas con el cansancio, el polvo, frecuentemente con el hambre y siempre con la sed (1). Cómo es que los gefes de Kandahar no defendieron los pasos del Bolan, es un enigma imposible de explicar, porque no se tienen aun mas que datos incompletos sobre esta parte de la historia de la expedicion. Araso el dinero con su omnipotencia ordinaria aplauó tambien esta dificultad.

¿Jamás ejército alguno en la India, dice uno de nuestros correspondientes, ha estado tan ampliamente provisto de fondos para todas las atenciones del servicio. La paciencia, el valor, la admirable disciplina de nuestras tropas, han superado muchos obstáculos durante esta extraordinaria marcha de 400 leguas: el dinero ha hecho lo demás? Sin embargo, de la parte de allá del Bolan y en la mesa de Kandahar habrian podido organizar los gefes Barezais una resistencia formidable que se esperaba al salir de Quetta, de donde el Shah, Mr. Macnaghten, sir John Keane y el cuartel general con toda la caballería, la artillería y la primera brigada de infantería habian salido el 6 de Abril para Kandahar: pretendian algunos que los Serdars enviarían su sumision al acercarse el grueso del ejército. Todas estas previsiones quedaron burladas. Mr. Macnaghten en su informe al gobernador general con fecha de 24 de Abril da un informe tan interesante de los sucesos que habian precedido á la llegada del Shah á su antigua capital, que nos parece que haremos bien en reproducir los principales párrafos.

(Se concluirá.)

BANCO DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Carta octava.

New-York 10 de Enero de 1840.—Las ventajas del papel moneda para ciertas clases suelen ser pegajosas y seductoras, mientras que los menoscabos, sujetos á una demostración mas metafísica, ni se entienden comunmente, ni hay siempre la mejor voluntad para comprenderlos. Un matemático no podria construir la rueda de un carruaje; pero el carpintero mas rudo ajusta los radios con igualdad: mas si se le pide que demuestre que el diámetro es la mayor cuerda del círculo, no entenderá tal vez la proposición. Este su le ser el estado intelectual de las clases laboriosas: y el que sepa por experiencia propia el constante estudio que exige cualquiera materia para entender algo en ella, no debe esperar tampoco otra cosa.

Hasta ahora la ciencia solo ha demostrado con alguna exactitud la principal ventaja del papel moneda: esta consiste en un cálculo muy sencillo. Si los Estados-Unidos de América necesitan 200 millones de pesos como medio circulante para cambiar sus productos, todo lo que sea aumentar ó disminuir esta exigencia social, tiende á perturbar su sistema de industria. Ahora bien: el dinero es el aceite que aligerará el movimiento de la máquina: mas claro, una romana puede bastarle al hacendado para pesar su cosecha de azúcar ó café: si en vez de una tiene tres, las dos serán inútiles, y el dueño las venderá por no tener paralizado este capital. Esto acontece con el medio circulante. Hemos supuesto que la circulación normal de los Estados Unidos es de 200 millones de pesos: resulta que si los 900 Bancos que existen en este país circulan 1000 pesos en billetes ó papel moneda, resultarán 900 millones de pesos con los 200 millones anteriores: ¿qué sucede en este caso? Cien millones de moneda metálica salen del país para restablecer el equilibrio circulante: como el dinero tiene un valor intrínseco vale en todas partes y su mercado es el mundo comercial: sale del país este valor positivo como una mercancía para ser invertido en máquinas ó productos de otras tierras que se importan al mismo país de donde salió el dinero para su común prosperidad. Si en vez de los 100 millones de papel moneda, los Bancos ponen en circulación 150 millones, salen 50 millones mas en dinero, y la tierra sufre los menoscabos de quedarse con papel, y los extraños con las pesetas.

La superabundancia de numerario se establece fácilmente, porque teniendo un valor intrínseco, el exceso encuentra buena acogida en los demás países; mientras que siendo el exceso de papel moneda, no acaece lo mismo, porque no solo carece de valor propio y de estima en otras partes, sino que ha ahuyentado el dinero del país. En 1837 ha visto V. que los depósitos de los Bancos importaban 127 millones de pesos, y los billetes 149 millones: solo quedaron de estas dos sumas en las arcas 58 millones en efectivo. La expansión produjo una balanza en contra de los Estados-Unidos, y para remediarla los bancos suspendieron los pagos en efectivo. Se

(1) Nuestros periódicos, copiando los ingleses, han reportado, entre muchos datos inexactos, muchos pormenores, tan verdaderos como interesantes sobre la marcha del ejército y el paso del Bolan; pero han acogido con mucha ligereza algunas narraciones evidentemente exageradas, tanto en orden al número de las tropas expedicionarias á su salida del Indostan, cuanto en orden á las pérdidas que sufrieron en esta memorable marcha de 400 leguas. Comparar los accidentes y las catástrofes parciales del paso del Bolan con los desastres de Moscow, era á la verdad traspasar toda medida. Un ejército que hubiese experimentado una desorganización semejante se habria hallado fuera de posibilidad de continuar la campaña. Todo prueba al contrario, que el ejército anglo-indio no encontró ningun obstáculo serio estratégico hasta Ghisni, y no experimentó, atendidos los inmensos obstáculos naturales que tenia que superar, sino pérdidas muy insignificantes de hombres, aunque mas considerables á la verdad, pero previstas antes, de bagajes y bestias de carga. Los despachos de oficio y la correspondencia de importancia no dejan la menor duda sobre este punto.

restableció el equilibrio al fin; pero fue mas tardío y las consecuencias infinitamente mas graves que si el medio circulante hubiese sido exclusivamente metálico.

Un país que no tiene papel moneda, aun cuando experimente exuberancia en su cantidad, no se afecta tan sensiblemente. Es lo mismo que el depósito de la Habana para los efectos de ultramar. Si los precios de estos efectos en el mercado son bajos, los deposita el dueño y lo reexporta oportunamente para Veracruz ó para Venezuela; pero no los regala, ni sus mercancías pierden el valor teniendo el puerto libre para sacarlos.

El exceso del dinero entra como en depósito en la sociedad, y si el torrente de la circulación lo escupe, en todas partes es bien admitido; pero ¿goza el papel moneda semejante privilegio cuando es exuberante? No, y mil veces no. Si la expansión de los Bancos excede un 100 por 105 de las necesidades ó exigencias sociales, dos pesos en papel no valen mas que un peso en dinero, y lo que antes se compraba en un peso ahora cuesta dos: el deudor que hizo una escritura de 100 pesos cuando el peso no valia mas que un peso, en vez de 100 paga 200 si se le cumple el plazo cuando ocurre la crisis. Por esta y otras causas se ha dicho que el Gobierno mas absoluto de la tierra no ha poseído jamás un poder tan arbitrario y despótico como el que poseen los Bancos por medio de sus expansiones y contracciones: la propiedad, las rentas, el giro, el precio de los productos, toda la riqueza material de la sociedad fluctúan á voluntad de la Banca, y á veces sin su voluntad.

V. dirá que lo quiero afligir con los riesgos del papel moneda; pero ¿no es mejor construir las farolas que sirven de guia al navegante, en vez de llenar de tinieblas las entradas del puerto para que naufrage? Examinemos la principal ventaja que indiqué á V. para que no se desconsuele.

Si los Estados-Unidos de América en vez de 200 millones de pesos en moneda sonante han sustituido 100 millones en billetes de Banca, resulta que los 100 millones en dinero que han salido han sido invertidos en cosas útiles, y la sociedad disfruta el ahorro de emplear la misma suma en papel: suponiendo que el interes del dinero sea por término medio el 7 por 100, la nación gana siete millones de pesos anuales de réditos, porque los 100 millones de dinero nada producen como medio circulante; no eran mas que el aceite para la máquina ó la romana para pesar: es una ganancia el empleo de los billetes de Banco en su lugar, toda la vez que el papel nada vale y hace el mismo oficio como si valiera. Ajustemos la cuenta con la lógica inflexible de los números de lo que ha ganado la federación americana con el uso del papel moneda, valiéndonos para este exámen de las principales autoridades del país, que han tenido buen cuidado de ajustarla.

Alberto Gallatin en 1839 calculó la ganancia anual que dejaba el uso del papel moneda, en dos millones de pesos, esto es, los Bancos de circulación; porque como Bancos de depósito calculó su utilidad en tres millones de pesos anuales. Como nuestro propósito es averiguar el servicio exclusivo de los billetes de Bancos ó papel moneda, no debe tomarse en cuenta la teoría de los depósitos como medio circulante. Gouge calcula la ventaja del papel moneda por individuo á 40 centésimos de peso al año. Vétaba en cuatro reales anuales por cada persona blanca en los Estados Unidos. Raquet en 62 centésimos por individuo, suponiendo la población actual de los Estados Unidos de 16 millones de almas. Tucher en ocho millones de pesos al año, ó en medio peso por individuo: tomó 140 millones de pesos por base al 6 por 100, incluyendo en esta suma el servicio de los depósitos, que son dos cosas diferentes: añade que el 6 por 100 es moderado en los Estados-Unidos; pero que si en lugar del 6 se pone el 10 por 100, resultarían 14 millones de pesos de utilidad para 1839, en cuyo año escribió. De todos los escritores citados unos tomaron el 5 por 100, otros el 6 y otros el 8: á excepcion de Gallatin, los demás adoptan bases mas ó menos defectuosas.

Como esta cuenta es interesante y tal vez la parte mas positiva y sustanciosa de la cuestion, quiero dársela á V. tambien de mi pobre pegujal. Gallatin en 1830 calculó dos millones de pesos de ganancia, tomando por base 40 millones de pesos en papel moneda al 5 por 100; yo quiero ser mas generoso, y tomando la misma base desde 1811 á 1830 al 7 por 100, son 56 millones de pesos: Mr. Webster en 1838 (1) calculó en 100 millones de pesos los billetes de Bancas circulantes: de esta cantidad hay que rebajar 30 millones de pesos en dinero que presumia atesorados en las arcas de los mismos Bancos, porque si la utilidad del papel está en poder exportar la moneda metálica, los 30 millones de pesos que sirven de resguardo á la circulación de los billetes, inutiliza la utilidad de la misma suma en papel moneda: pesos 30 millones no llegan á ser el tercio de los 100 millones de billetes. Gallatin calcula que de la masa total de notas de Banca que circulan, la séptima parte, como término medio, queda usualmente retenida en los mismos Bancos por la reciproca comunicacion en que estan sus operaciones monetarias. Yo no rebajo mas que el décimo, que es igual á 10 millones de pesos; me quedan pues 60 millones de pesos, que al 7 por 100 producen 4,200,000 pesos de ganancia anual: multiplicada esta cantidad por 10, que son los años que van de 1831 á 1840, resultan 42 millones de pesos. Para 1811 el Ministro de Hacienda calcula la circulación de billetes en 28 millones de pesos (2): haciendo con esta base los mismos descuentos proporcionales que he calculado para 1838, resulta de ganancia en 10 años, ó lo que es lo mismo desde 1801 á 1810, 11 millones y pico de pesos.

Desde 1782 en cuya época empezó á operar el primer Banco de los Estados Unidos, hasta 1790, no habia mas que tres Bancos: de 1791 al año de 1800 llegó á 25 el número de Bancos. No tengo á la vista el número de los billetes que circularon en esas dos épocas primitivas; pero queda al alcance de V. que debió de ser de menor cuantía, comparada con cualquiera de las otras tres que dejó calculadas. Supongamos generosamente que estos 19 años hubiesen dejado otros 11 millones de pesos; resulta por este cálculo que los Esta-

(1) Webster second speech, pág. 16.

(2) From the report of the Secretary of the Treasury, of January 8 th. 1838.

dos Unidos de América en 59 ó 60 años han tenido de utilidad con el servicio de los Bancos de circulación sobre 120 millones de pesos. Gallatin en 1830 calculaba dos millones de pesos anuales: por el mio resultan cabalmente otros dos millones por el periodo de 60 años. En 1830 la población de los Estados-Unidos era de 12,856,165: mientras que en 1820 era de 9,638,166; y en 1790 de 3,920,326 (1) Cada 22 años ha crecido este país en población y riqueza en profesion geométrica, y la utilidad de papel moneda es en proporcion á la mayor ó menor suma de productos que estos exigen para sus cambios.

Ademas de esta ganancia del papel moneda hay que contar con la utilidad que deja el ahorro del tiempo, porque indudablemente los billetes son mas expeditos para liquidaciones y para los cobros y pagos. Tucker, nada enemigo del papel moneda, confiesa que esta ventaja se inutiliza con los gastos de los Bancos. Este gasto, segun Raquet, es de 2,500 pesos anuales por cada uno, que multiplicados por 900 Bancos, importa el gasto mas de 2,200,000 pesos. El Banco de los Estados-Unidos con sus 27 sucursales gastaba 5800 pesos al año, segun Carey; y segun Gouge medio millon de pesos. Hay tambien otra pequeña utilidad, sustituyendo el papel moneda á los metales, la cual resulta de los deterioros que sufre la moneda acuñada con el roce ó fricción (2). Babbage opina (3) que si las liquidaciones diarias que se hacen en Londres, segun ha visto V. en mis cartas anteriores, se verificasen en moneda sonante, calculando un octavo del 1 por 100 de pérdida, esta seria de cuatro millones de libras esterlinas al año. Yo digo que esto no podria verificarse nunca, suponiendo que la circulación fuese exclusivamente metálica, porque en los países que no tienen papel moneda no todas las liquidaciones se hacen cargando carros de talegas: el medio comercial las facilita extraordinariamente: estas liquidaciones tampoco son hijas del papel moneda, porque en Londres la mayor parte proceden de banqueros privados ó particulares que no emiten billetes.

V. ha visto que Gallatin calcula tres millones de pesos de utilidad para los Bancos de depósito, y dos millones no mas para los Bancos de circulación: tenemos pues que los decantados ahorros deben atribuirse mas bien á los Bancos de depósito. Si los de circulación ahorran algo en los deterioros de los metales, harto se paga con la mayor facilidad para falsificar el papel moneda, con los procesos que este delito origina, y finalmente, con los que se rompen, se pierden ó se quemán en manos del pueblo, cuyo menoscabo es un beneficio para el banquero; pero beneficio injusto, aunque inevitable.—Jaime Badia. (D. de la Habana.)

Madrid 22 de Julio de 1840.—El Gobierno frances acaba de sujetar al derecho comun ó legislación nacional á los buques de todos los países, y por consiguiente á los españoles, de menos de 100 toneladas que entrasen por arribada forzosa en los puertos de aquel reino, ó á justificarla en el preciso término de 24 horas de la llegada al puerto, con una relacion sumaria del diario de navegacion, bajo la pena de 10 francos, para cuyo seguro pago servirá de garantía aquella parte de las mercaderías de su cargo que pueda cubrir-la, á no ser que sea pagada inmediatamente ó convenientemente asegurada.

Y para que los capitanes españoles de buques mercantes que no midieren las 100 toneladas no incurran por ignorancia en aquella pena, aplicada ya en Portvendres y en Marsella al capitán del buque *San Antonio*, Pablo Manan, y al de *San Sebastian*, Raola, se les da este aviso con insercion de las leyes á que se refiere el Gobierno frances.

Art. 1º de la ley de 22 de Agosto de 1791. Título 6º Arribadas forzosas. "Los capitanes y maestros de barcas, faluchos y demas buques obligados á arribar á puertos franceses por causas de mar, persecucion de enemigos ú otros casos fortuitos, estarán obligados á justificar por una relacion del Diario de mar, y en el término de 24 horas, contadas desde el fondeo, las causas de su arribada, y á conformarse á lo que prescribe el art. 4º del tit. 11 del presente decreto, bajo las penas que él señala."

El art. 4º, tit. 11 á que se hace referencia, dice así: "Los capitanes ó maestros de barcas, faluchos y demas buques estan obligados inmediatamente que llegasen al puerto á presentar á los empleados de policía del comercio exterior, el manifiesto ó estado general de sus cargamentos. Y asimismo á entregar á la administracion en el término de 24 horas de su llegada una declaracion general del número de cajas, balas, frangotes y barriles de su cargamento, indicar el puerto de su destino, y tomar certificado del todo del gefe de la administracion, bajo la pena de 500 libras de multa."

LEY DE 9 DE FEBRERO DE 1832.

TITULO II.

DEPOSITO DE MERCADERIAS PROHIBIDAS EN LOS PUERTOS DE DEPOSITO REAL.

Buques de 100 toneladas arriba.

Número 1º Si el buque fuere de 100 toneladas arriba, y las mercaderías prohibidas se expresasen en el manifiesto por su verdadero nombre, naturaleza, especie y calidad, y no excediesen de la décima del valor del cargamento, se pondrán en depósito bajo llave de la aduana; pudiendo el capitán ó consignatario reexportarlas en el término de cuatro meses.

Núm. 2º Si aunque no excediesen de la décima no se expresasen en el manifiesto sino por su naturaleza, deberán depositarse en la aduana para reexportarse por el mismo buque, si fuere al extranjero; ó si no, por el primer buque del nú-

(1) The American Almanach, 1831 y 1832.

(2) Algunos calculan el 1 por 100 para la plata cada 50 años, y el 2 por 100 por el oro. Gallatin calcula 700 pesos anuales de pérdida por cada 40 millones de pesos.

(3) Traité sur l'économie de machines. (Traducción de Biot.)

mero de toneladas prescrito que saliese del puerto, y esto dentro de un mes preciso.

Buques de menos de 100 toneladas.

Núm. 3º La disposición del núm. 2º se aplicará á los buques de menos de 100 toneladas que no tuviesen la décima de su cargamento en mercaderías prohibidas, aun cuando se hubiesen declarado en el manifiesto por su naturaleza, especie y calidad.

Buques de toda cabida.

Núm. 4º Cualquiera que sea el número de toneladas que midiese el buque, y cualquiera la declaración que se hubiese hecho de las mercaderías prohibidas que á su bordo lleva, deberá darse inmediatamente á la vela, sin permitírsele hacer operación alguna si aquellas excediesen de la décima del cargamento.

En los puertos donde no hay depósito.

“La disposición que precede (núm. 4º) es aplicable, salvo el caso de arribada forzosa suficientemente justificada, á los buques de toda cabida, sea la que quiera la cantidad de mercaderías prohibidas que conduzcan.”

Artículo 25. “En todos los casos previstos por el artículo anterior el capitán ó conductor de un buque de menos de 100 toneladas que entrare en cualquiera puerto con mercaderías prohibidas, exceptuando el caso de arribada forzosa suficientemente probada, estará sujeto á una multa de 10 francos, para cuyo pago serán detenidos el buque y cargamento.” (Esta última parte está derogada.)

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en este periódico en el mes anterior.

Circular del ministerio de Hacienda para que por varias comisiones se tomen datos y conocimientos acerca de los varios ramos de industria y comercio, las cuales deberán informar para mejorar en lo posible el nuevo proyecto de aranceles publicado. (Núm. 2081.)

Real decreto confiriendo la comandancia general de la Guardia Real exterior al capitán general de ejército duque de la Victoria. (Núm. 2084.)

relevando de la comandancia general de la Guardia Real exterior al teniente general D. Gerónimo Valdés, y confiriendo al mismo la inspección general de Milicias provinciales. (Id.)

Circular del ministerio de Gracia y Justicia para que el tribunal supremo de Justicia, el especial de las Ordenes y la audiencia nombren cada uno un individuo que den los pasos conducentes á averiguar si los restos mortales del señor conde de Campomanes existen en la iglesia del Salvador de esta corte. (Núm. 2091.)

del mismo ministerio declarando que no debe declararse mas que un derecho de busca y custodia cuando se pida á la vez copia de diversas escrituras. (Id.)

Ley sancionando la dotación del culto y clero. (Núm. 2092.) sobre el modo de hacer el pago los compradores de bienes nacionales en efectos de la deuda pública. (Id.)

Real decreto expedido por el ministerio de Estado admitiendo la dimisión que del ministerio de Marina hace D. Juan de Dios Sotelo, y nombrando en su lugar para que lo desempeñe en propiedad al brigadier de marina D. Francisco Armero y Peñaranda. (Núm. 2094.)

del ministerio de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar nombrando para que desempeñe interinamente el ministerio de Estado el oficial segundo del mismo D. José del Castillo y Ayensa, por dimisión que del mismo ha hecho D. Evaristo Perez de Castro. (Id.)

del mismo ministerio admitiendo la dimisión hecha del ministerio de Estado por D. Evaristo Perez de Castro; y á D. Serafín de Soto conde de Clonard, del de la Guerra. (Idem.)

del dicho encargando interinamente el despacho del ministerio de la Guerra á D. Manuel Varela y Limia, en virtud de la dimisión hecha del mismo por el conde de Clonard. (Id.)

del dicho nombrando en propiedad Presidente del Consejo de Ministros á D. Antonio Gonzalez. (Id.)

Idem nombrando primer Secretario de Estado á D. Mauricio Carlos de Onís en reemplazo de D. Evaristo Perez de Castro. (Id.)

nombrando en propiedad en el ministerio de Gracia y Justicia á D. Antonio Gonzalez en reemplazo de D. Lorenzo Arrazola. (Id.)

nombrando al teniente general D. Valentín Ferraz para que desempeñe el ministerio de la Guerra en reemplazo del conde de Clonard. (Id.)

nombrando á D. José Ferraz para que desempeñe el ministerio de Hacienda en reemplazo de D. Ramon Santillan. (Idem.)

nombrando Ministro de la Gobernación de la Península á D. Vicente Saucha en reemplazo de D. Agustín Armentariz. (Id.)

disponiendo que mientras los Ministros de Estado, Guerra, Hacienda, Gracia y Justicia, y Gobernación de la Península se presentan á desempeñar sus plazas, siga desempeñando el de Hacienda D. Ramon Santillan, encargándose interinamente del despacho de los de Gracia y Justicia y Gobernación; continuando los de Estado y Guerra desempeñados como en el día lo estan. (Idem.)

Real orden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia para que no se eleven á la Real consideración pretensiones sobre indultos particulares sino despues de haber recaído sentencia que cause ejecutoria, con lo demas que contiene. (Id.)

Ley sancionando la de manutención de culto y clero. (Número 2095.)

Instrucción para la observancia de dicha ley. (Id.)

Real orden expedida por el ministerio de la Guerra declarando las circunstancias que deben concurrir en los aspirantes al destino de intérprete de árabe para el servicio de la plaza de Ceuta. (Núm. 2093.)

Habiendo fallecido repentinamente el profesor de música D. Antonio Fernandez de Córdoba el día 15 de Junio de este año, en el reconocimiento de papeles hecho por los testamentarios resulta aparecer ciertos débitos á favor de los herederos, procedentes de lecciones dadas por el finado Córdoba, y préstamos hechos por el mismo, así como obras de su profesión descabadas; y á fin de hacer una rectificación con los asientos, que se han encontrado, y no molestar sino á los que efectivamente resultasen acreedores; se suplica á los caballeros y señoras que en estos dos conceptos se encuentren tengan la bondad de pasar aviso á D. Sebastian Villareal, en su librería, calle de Carretas, inmediato á la Puerta del Sol, frente á la casa de Correos.

Buque para Filipinas.

Acaba de arribar á Cádiz la fragata *Aurora*, procedente de Manila, y regresará á su destino á principios de Setiembre, admitiendo pasajeros y carga. Para su ajuste se entenderán en esta corte con D. Leoncio Mejía y Dávila, calle de la Magdalena, núm. 6, y en Cádiz con D. José Zacarías Coll, calle de Flamencos Borrachos, núm. 1.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 31 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 27, 26½ y 26¾ con cupones al contado: 27½, un treintaidosavo, cinco dieziseisavos, tres dieziseisavos, siete dieziseisavos, 27, ¼, 26¾ y 27½ á v. f. ó vol. y firme: 27½, 28, 27½, 28½ y 27½ á v. l. ó vol. á prima de ¾, ½ y ¼ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 00.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 58½ din.

Paris, 16-6 din.

Alicante, ½ d.

Barcelona, ps. fs., ¾ b.

Bilbao, par.

Cádiz, ½ d.

Coruña, ½ d.

Granada, 1½ id.

Málaga, ½ id.

Santander, ½ b.

Santiago, 1½ d.

Sevilla, ½ id.

Valencia, ½ b.

Zaragoza, ½ d.

Descuento de letras, á 8 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia de la Mota, residente en Tordesillas.

En la causa criminal que en este juzgado se ha seguido en averiguación de tres hombres tenidos por gitanos por robo de un caballo al guarda de Peñarol, y una yegua á Josefa Martín, que lo es de San Cebrian, quienes en su huida abandonaron un caballo, una pollina y pollino; habiendo dado la publicidad debida con el fin de si se presentaban sus verdaderos dueños: no habiéndolo hecho procedí á su venta; seguida en forma, dicté auto de sobreseimiento que consulté con S. E. la audiencia del territorio, la que me fue devuelta con certificación, inserto un Real auto, mandando entre otras cosas se anunciase en el Boletín oficial de la provincia la aprehensión de las tres caballerías vendidas segun estan reseñadas, para que en el término de 30 días comparezcan á reclamarlas los que tuvieren derecho á ellas.

Señas de las tres caballerías.

Un caballo, pelo castaño, edad cerrada; estatura seis cuartas y media poco mas ó menos, calzado de tres remos, los dos posteriores, y el del izquierdo exterior con el cabo negro.

Una pollina de cuatro años, pelo castaño oscuro; moina, su alzada cinco cuartas poco mas ó menos; colada del cuarto trasero, cabos negros, muy flaca.

Un pollino, de edad cuatro años, pelo castaño oscuro, talla cinco cuartas y media poco mas ó menos, una callosidad en las vértebras lumbares de igual color.

POR providencia de los señores de la sala primera de la audiencia territorial de Madrid se cita y emplaza á los que se crean cen derecho al vínculo fundado por Don Alonso de Contreras, prebendado que fue de la santa iglesia catedral de la ciudad de Murcia, para que en el término de 30 días siguientes al de este anuncio, acudan á la propia sala y escribanía de cámara del cargo de D. Justo Moraita, á deducir su derecho en los autos que se siguen sobre denuncia de los bienes de dicha vinculación; con apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

REMATES.

EL Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Benito Serrano y Aliaga ha señalado el jueves 6 del corriente Agosto á las doce de su mañana en su audiencia, que la

tiene en el local que antes fue reposo de corte, para el remate de unas casas unidas situadas en la misma y su calle de Amaniel con vuelta á la de San Hermenegildo, señaladas con los números 50, 52 y 34 nuevos, 2, 3 y 4 antiguos, de la manzana 521, las cuales tienen de sitio 10,428 pies cuadrados superficiales, y han sido retasadas en 5 de Julio último en la cantidad de 55,125 rs. á rebajar cargas. Quien quisiere hacer postura á dichas casas, que son procedentes de bienes nacionales, acuda por la escribanía numeraria de D. Juan García de Lamadrid, que se le admitirá siendo arreglada.

SUBASTAS.

Intendencia general militar.

Debiendo sacarse á pública subasta en los estrados de la intendencia general militar el servicio de la hospitalidad militar del distrito de Valencia por tiempo de dos años, y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la misma intendencia general, se hace saber al público para que las personas que gusten interesarse en el expresado asiento acudan con sus proposiciones al remate que al efecto se ha de celebrar en dichos estrados á las doce del día 22 del próximo mes de Agosto.

EL intendente militar del distrito de Cataluña. Debiendo sacarse á pública subasta el servicio y asistencia alimenticia de los militares enfermos en los hospitales de este distrito, tanto de planta como provisionales ó de cualesquiera otros que el Gobierno tenga por conveniente establecer, así como el suministro de medicinas para los mismos, con arreglo al pliego de condiciones formado al efecto y Reales órdenes vigentes, por el término de tres años contados desde el día en que se comuniquen la Real orden de aprobación, se anuncia al público á fin de que los que quieran interesarse en este servicio acudan á verificarlo ó instruirse de las citadas condiciones en la secretaría de esta intendencia militar; en el concepto de que he señalado un solo remate, que se efectuará el día 30 de Agosto próximo venidero en mi despacho, sito en el edificio ex-convento de Santa Mónica de esta ciudad, adjudicándose al mejor postor. Barcelona 20 de Julio de 1840.—Julian Velarde.—El secretario, Juan Francisco de Escarriaza.

BIBLIOGRAFÍA.

GIL BLAS.

Edición española ilustrada con 500 láminas.

El día 30 de Julio se ha publicado la entrega 14 de esta obra, la primera literaria ilustrada en España con viñetas originales, dibujadas y grabadas por artistas españoles.

Los Sres. suscriptores que recojan en la librería, pueden pasar á la de Soto á recoger dicha entrega 5ª, publicada en el mes de Julio. Sigue abierta la suscripción en la mencionada librería, á 3 rs. adelantados para Madrid, 4 para las provincias y 6 para América franco de porte.

Nota. Con la última entrega de este primer tomo se dará una pauta para la colocación de láminas sueltas.

SUSCRIPCIÓN á las obras del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, ilustradas con numerosas notas, y dispuestas por orden de materias en un plan claro, variado y amenó, aumentadas además con un considerable caudal de escritos del autor dignos de la luz pública, é impresos ahora colectivamente por primera vez, con la vida de Jovellanos, dos retratos y viñetas; por D. Veneciano de Linares y Pacheco: 7 tomos 8º marquilla, á 16 rs. vn. el tomo, incluidas las láminas, así en Barcelona como en los demas puertos, adelantando el importe de un tomo.

Los Sres. suscriptores á esta obra acudirán á recoger el tomo 5º y 6º en Madrid en la librería de Cuesta, y en Barcelona en la de Oliva, y en los demas puntos donde se hayan suscritos. Sigue abierta la suscripción.

VIDA y hechos de los principales cabezallas faciosos de las provincias de Aragon y Valencia desde el pronunciamiento carlista de Morella en 1835 hasta el presente; por un emigrado del Maestrazgo. Se vende en Madrid en la librería de Cuesta, á 12 rs. rústica.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Se pondrá en escena la comedia de magia, en tres actos, titulada

TODOLLO VENCE AMOR

Ó LA PATA DE CABRA,

en la que desempeñará el papel de D. Simplicio el actor D. Antonio de Guzman.

La mayor parte de las decoraciones se han retocado, y algunas han sido pintadas de nuevo.

Las transformaciones se ejecutarán del modo que se hizo la última vez que puso en escena esta comedia el Sr. Guzman, y no como el público la ha visto posteriormente. En punto á comparsa, bailes &c., se presentará con el mismo lujo que se hizo cuando se estrenó.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.